

AUTORIZA SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO
EJECUCIÓN DE OBRAS PROYECTO "MEJORAMIENTO
DE PATIOS Y SALAS DE CLASES DE
ESTABLECIMIENTO BERTSABÉ HORMAZABAL DE
ALARCÓN"

Resolución N° 26.7 2016

San Miguel, 24 de marzo de 2016

VISTOS,

- 1.- El ORD.DOM/CONST.- N° 384, de 21 de marzo de 2016, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de San Miguel, don Javier López Orrego, dirigido a quien suscribe, mediante el cual pide se acoja la solicitud de aumento de plazo de 20 días corridos, solicitada por la empresa Constructora HS Limitada, correspondiente al Contrato "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón".
- 2.- Carta de fecha 11 de marzo de 2016 de la empresa constructora HS Limitada, dirigida a la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual solicitan ampliación de plazo de ejecución de las obras "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón", en 20 días.
- 3.- Contrato de fecha 29 de enero de 2016, suscrito entre la Corporación Municipal de San Miguel y la empresa Constructora HS Ltda., para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón" y las Bases de Licitación.
- 4.- La Resolución N° 08/2016, de fecha 18 de enero de 2016, que adjudica la licitación del proyecto "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón" a la empresa Constructora HS Ltda.

CONSIDERANDO,

- 1.- Que, el contrato de ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón", así como las Bases Administrativas que le dieron origen, establece en su cláusula DÉCIMA SEGUNDA, número 4., que el plazo de ejecución podrá ser prorrogado, "pero en ningún caso la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato y podrá solicitarse solo en casos justificados y aceptados por la inspección técnica, lo cual tendrá que solicitarse por escrito con al menos 10 días antes de la fecha de término del proyecto".
- 2.- Que existe la necesidad de dar término a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón", cuya entrega de terreno se efectuó el día 04 de Febrero de 2016, según Acta de Entrega de Terreno, teniendo como fecha de término el día 25 de marzo del presente año.
- 3.- Que, la empresa Constructora HS Limitada, con fecha 11 de marzo de 2016, ha solicitado mediante carta dirigida a esta Corporación, la ampliación del plazo de ejecución de las obras, en 20 días; en razón de los siguientes motivos: 1) Nuevo plan de Contingencia escolar desde el día 3 de marzo de 2016, en que se

restringe el horario de trabajo, reduciéndolo en un 50%, del horario normal de su jornada; y 2) Falta de agua, por robo de la matriz, impidiendo realizar trabajos por dos días.

4.- Que, la Inspección Técnica de las Obras y el Director de Obras Municipales, han solicitado se autorice la solicitud de ampliación del plazo, por considerar que el desarrollo de la obra se vio afectado por situaciones acaecidas que no son responsabilidad de la empresa; indicando que el aumento de plazo será de 20 días corridos, a contar del día 26 de marzo, estableciéndose como fecha de termino el día 14 de abril del presente año.

5.- Que, revisados los antecedentes se concluye que se han cumplido a cabalidad los requisitos establecidos en las bases de licitación del Proyecto "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón", y lo estipulado en el contrato suscrito entre la Corporación Municipal de San Miguel y la empresa Constructora HS Ltda., respetando lo dispuesto en dicho documento para solicitar aumento del plazo de ejecución de obras.; esto es ser solicitado con al menos diez días de anticipación a la fecha de término del proyecto, por motivos justificados y aceptados por la inspección técnica de obras.

6.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.


RESUELVO,

1.- **Autorizase** la solicitud de aumento del plazo de ejecución de las obras "Mejoramiento de Patios y Salas de Clases del Establecimiento Betsabé Hormazabal de Alarcón" a la empresa "**CONSTRUCTORA HS LTDA**", en 20 días corridos, debiendo terminar las obras el día 14 de abril del presente año.

2.- La Inspección Técnica de las obras, procederá a la notificación de la presente Resolución mediante su entrega y anotación en el libro respectivo.

3.- La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el anexo de contrato correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LSN/smg
Distribución
- Constructora HS Limitada.
- Inspector Técnico de Obras.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Educación.
- Jefe de Administración
- Encargado de Proyectos y Licitaciones.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.